



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Ttes de Alcalde:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **28 de septiembre de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la ciudad de Archidona a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden procede a dar lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente y conforme al orden del día establecido se tratan los asuntos que a continuación se expresan y respecto de los que se adoptan los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 13/2004, por importe de 25.058,87 €. Los señores reunidos, vistos sus justificantes y comprobantes, acuerdan previa deliberación autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago de las facturas y premios, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Así mismo se da cuenta por el Sr. Interventor de la certificación nº 2 correspondiente a la obra de “Reforma y ampliación del Polideportivo Cubierto de Archidona” por importe de 39.437,33 €, así como de la factura presentada por el contratista de la misma “ROA CONSTRUCCIONES, S.L.” a cuyo endoso ha procedido a favor de la entidad Unicaja, informándose igualmente de la recepción provisional de la obra efectuada con fecha 31 de mayo de 2004. Los señores reunidos previa deliberación y por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, tomando razón del expresado endoso y ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago de la misma tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de agradecimientos, se acuerda dejar constancia en acta del remitido por la Cofradía de la Santa Cruz de Jerusalén, Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísimo Cristo de la Expiración y María Santísima del Amor y de la Sangre con motivo del acompañamiento de que fue objeto su Sagrado Titular por parte de la Alcaldía y demás miembros de la Corporación durante la procesión extraordinaria efectuada con motivo del Bicentenario del nombramiento como patrono



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

de la ciudad de Ntro. Padre Jesús Nazareno. Así mismo se da cuenta del saluda remitido por D^a. M^a Antigua Escalera Urkiaga, poniéndose a disposición de este Ayuntamiento desde el nuevo cargo que ocupa como Delegada Provincial de la Consejería de Salud, ofrecimiento que los reunidos agradecen dejando debida constancia en acta.

Por otra parte, y a propuesta del Teniente de Alcalde delegado de Cultura, los reunidos acuerdan testimoniar el agradecimiento de esta Corporación a los Alcaldes de Fuente de Piedra y Villanueva de Tapia, D. Cristóbal Fernández Páez y D^a. Encarnación Páez Alba, por su participación en la mesa redonda celebrada el pasado 17 de septiembre dentro de los actos organizados por este Ayuntamiento para la conmemoración de los 25 años de Corporaciones democráticas, al igual que al moderador de dicha mesa redonda, Don Juan Francisco Almohalla Cano.

Así mismo, los reunidos acuerdan expresar el agradecimiento de esta Corporación a Don Antonio Jesús Lara Medina y Don Manuel Jiménez Arjona, en atención a la desinteresada y eficaz colaboración en la confección de pendones con los que se han engalanado las calles de Archidona con motivo de la procesión extraordinaria efectuada por el Bicentenario del nombramiento como patronos de la ciudad de la Stma. Virgen de Gracia y Ntro. Padre Jesús Nazareno.

Finalmente y en el capítulo de agradecimiento, los reunidos acuerdan trasladar el de esta Corporación a la Federación Andaluza Caza por la cesión de espacio en su stand de la Feria de Intercaza efectuada estos días en la ciudad de Córdoba, y a través del cuál se ha podido difundir los valores de nuestra singular Feria del Perro.

En lo que a felicitaciones respecta, los reunidos por unanimidad acuerdan trasladar la de esta Corporación al Director Técnico del P.M.D., Don Juan Emilio Luque Nuevo, por la brillantez con que ha organizado la Gala del Deporte efectuada el pasado 24 de septiembre en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

3.- Por Secretaría se da cuenta del resultado de la información pública del expediente tramitado a instancia del propio Ayuntamiento, sobre operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación de la UE.AR-19 de las NN.SS. de Planeamiento, respecto del que procede su aprobación definitiva al no haberse presentado alegación alguna. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

1. Aprobar definitivamente la referida operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación de la UE.AR-19 de las NN.SS. de Planeamiento.
2. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Consistorio.
3. Extiéndase la oportuna diligencia en el documento ahora aprobado a efectos de su presentación en el Registro de la Propiedad de Archidona.

4.- Por Secretaría, se da cuenta de la solicitud presentada por D. José Gonzalo González Carrera, en nombre y representación como Presidente del C.D. Moto Club Salta Lindes, con domicilio en Archidona, C/. Almez, Bloque 2, Bajo B; instando la cesión de local y equipamiento mínimo para desarrollar en el mismo las actividades propias del mencionado club. Los reunidos, visto el informe jurídico emitido al respecto y considerando la no concurrencia de otras solicitudes en el momento presente, previa deliberación y por unanimidad acuerdan la cesión del uso de local sito sobre el



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Hogar del Pensionista de calle Don Carlos, procurándose así mismo la cesión del mobiliario de que al respecto pudiera disponerse y a cuyo inventario deberá procederse al tiempo de recepcionarse el local por el citado club; encomendándosele el seguimiento de dicha cesión al Sr. Teniente de Alcalde, Don Laureano Toro Arjona. Notifíquese a los interesados y dése cuenta al expresado concejal.

5.- D. José Luis Navas Aguilera, en nombre de Herederos de Antonio Mateo Maese, S.L., con domicilio en Villanueva del Trabuco, Avda. de Málaga, nº 33, solicita autorización para realizar transporte regular de uso especial correspondiente al servicio de transporte escolar convenido con la Consejería de Educación y Ciencia para el traslado de alumnos al Colegio Público “San Sebastián” y a los centros de enseñanza secundaria “José Navarro y Alba” y “Luis Barahona de Soto”, procedentes en la ruta 1 de la pedanía de Mariandana con paradas intermedias en Las Montoras, La Golondrina, Los Llanos, Casilla La Olla, Haza Galeras y Fuente del Fresno; y en la ruta 2 procedentes de las Huertas del Río con parada intermedia en la Estación de Archidona, servicios que prestará con los vehículos de 17 y 20 plazas cuyas matrículas son 0289-CPL y 3423-BNS. Los reunidos, a la vista de la documentación presentada, previa deliberación y por unanimidad acuerdan conceder la autorización interesada para cada una de las rutas expresadas. Notifíquese al interesado.

6.- D. Antonio Trujillo Casado, vecino de Sabadell (Barcelona), con domicilio en calle Parma, nº 16, en su condición de titular del nicho nº 1552 sito en el patio nº 2 del Cementerio Municipal “San Antonio”, presente escrito por el que cede sus derechos sobre el citado nicho a favor de sus sobrinas M^a del Carmen y Josefa Cano Linares. Visto el informe emitido por el funcionario responsable del Servicio de Cementerio y de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza que es de aplicación, los reunidos previa deliberación y por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese al interesado y a las nuevas titulares del expresado nicho, y dése cuenta al funcionario responsable del Servicio.

7.- Por Secretaría se da cuenta del informe elaborado por la Oficina Técnica de Obras, respecto de la situación en que se encuentra las parcelas del Polígono Industrial que se hayan sin actividad, una vez les fue practicado a los interesados durante el pasado mes de julio requerimiento para que procedieran a tramitar el oportuno proyecto de obra y/o iniciar la construcción de la nave industrial. A resultas de dicho informe se evidencia inactividad en las parcelas nº 2 y 10 de la Ampliación del Polígono Industrial, propiedad respectivamente de “Imprenta Archigraf, S.L.” y Don Juan Antonio Moreno Palma, a quienes se acuerda conceder por término de diez días trámite de audiencia previo al inicio del expediente para la resolución del contrato por el que cada uno de ellos adquirieron las expresadas parcelas. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina Técnicas de Obras.

8.- D. Vicente Cano Díaz, vecino de Archidona, con domicilio en calle San José, nº 6, solicita devolución de la fianza que por importe de 589,00 € depositara con ocasión de la adjudicación de la parcela nº 36 del Nuevo Polígono Industrial. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe emitido por Tesorería, acuerdan acceder a lo solicitado en la cuantía de 563,69 € que a este Ayuntamiento le consta como depositada. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Tesorería Municipal a los correspondientes efectos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

9.- D^a. Francisca Jiménez Arjona, vecina de Málaga, con domicilio en calle Francisco Monje, nº 29, 14º A, en nombre y representación como Hermana Mayor de la Hermandad de la Virgen de Gracia en Málaga, solicita ayuda para sufragar los gastos de la expresada hermandad. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder conforme a las previsiones presupuestarias subvención por importe de 700,00 €, a cuyo abono deberá procederse previa justificación de gastos por importe superior a la expresada cantidad. Notifíquese a la interesada y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los correspondientes efectos.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

10.- Por Secretaría se da cuenta del requerimiento de que ha sido objeto este Ayuntamiento por parte del Area de Medio Ambiente y Articulación Territorial de la Excm. Diputación Provincial, a fin de que se formalice petición para la ejecución por administración de la obra “Depuradora de aguas fecales en Bda. de Las Montoras, Mariandana, Haza Galeras y Fuente del Fresno” que ha sido incluida en el POL-M.-228/2004. Los reunidos, previa deliberación y considerando la disponibilidad de medios materiales y humanos suficientes como para ejecutar dicha obra por administración, por unanimidad acuerdan solicitar de la Excm. Diputación Provincial la facultad para ejecutar dicha obra por administración. Trasládese a la expresada Area de Medio Ambiente y Articulación Territorial y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras e Intervención Municipal a los oportunos efectos.

11.- A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y por unanimidad de los presentes, los reunidos acuerdan dirigir petición a la Delegación Provincial de Cultura a fin de que por la misma se acuerde la realización urgente de la obra de reparación de la cubierta de la Parroquia de Santa Ana, cuyo proyecto este Ayuntamiento tiene constancia ha sido entregado en dicha Delegación, y ello a fin de prevenir el mayor deterioro que dicho templo sufriría con las lógicas inclemencias meteorológicas que dada la época del año en que nos encontramos a buen seguro se producirán.

12.- Así mismo a propuesta de la Alcaldía-Presidencia y por unanimidad de los presentes, los reunidos acuerdan dirigir petición a la Delegación Provincial de Cultura a fin de que por la misma se acuerde la realización de obra de emergencia en la fachada de la iglesia de la Victoria ante las manchas de humedades que han aparecido y que básicamente afectan al paño que sostiene la espadaña de dicha iglesia, cuya estabilidad podría verse afectada.

13.- A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y teniendo en cuenta el expreso apoyo recibido por la Federación Andaluza de Caza, los reunidos por unanimidad acuerdan dirigir a la Delegación Provincial de Medio Ambiente para su traslado a las instancias superiores de dicha Consejería, formal ofrecimiento para la instalación en el actual edificio que ocupa esta Casa Consistorial del Instituto Andaluza de la Caza y/o Museo de la Caza, una vez el mismo quede vacante como consecuencia del traslado del Ayuntamiento a la Plaza Ochavada, lo que en cualquier caso se espera ocurra dentro de un año o año y medio.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 4, 5, 6 y 9.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 8.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,